

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA



P R E S U P U E S T O 2 0 1 5

ORGANISMO AUTÓNOMO

Pablo Ruiz Picasso

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA

INFORME DE LA INTERVENCIÓN GENERAL MUNICIPAL

INFORME DE INTERVENCIÓN

El funcionario que suscribe, en relación con el expediente relativo al proyecto de Presupuesto de la **Fundación Pablo Ruiz Picasso** correspondiente al ejercicio del **2015**, en cumplimiento de lo establecido en el art. 168.4 del R. D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y art. 18.4 del RD 500/90, de 20 de abril, ha de emitir el siguiente informe:

La Fundación Pablo Ruiz Picasso se está transformando en el último trimestre de este año en la Agencia Pública Administrativa Local que asumirá la gestión directa, además de la Casa Natal de Picasso, de otros espacios museísticos de nueva creación, concretamente el Centro Pompidou de Málaga y el espacio expositivo Colecciones del Museo Estatal de Arte Ruso de San Petersburgo.

Para ello, previa propuesta aprobada por el Consejo Rector de la Fundación con fecha 28 de octubre pasado, se ha celebrado sesión de la Junta de Gobierno Local el 14 de noviembre de 2014, en la que se ha aprobado proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno, una serie de acuerdos relativos a la actual Fundación, entre ellos, la modificación de su naturaleza jurídica para convertirse en Agencia Pública Administrativa Local, atribuyéndosele la gestión directa de los nuevos equipamientos reseñados, y su modificación estatutaria, pasando a denominarse "Agencia Pública para la gestión de la Casa Natal de Pablo Ruiz Picasso y otros equipamientos museísticos y culturales".

El art. 4.1.c) de los Estatutos en modificación, que define los objetivos de la Agencia, quedaría redactado de la siguiente manera :

"Planificar y gestionar los equipamientos museísticos de titularidad municipal que no dispongan de otro modo de gestión propio o un régimen contractual establecido, cuya gestión le sea atribuida. Igualmente, podrá gestionar aquellos equipamientos culturales que, por su especial relación con el ámbito museístico, así se decida".

Por otro lado, con fecha 3 de septiembre de 2014, se ha suscrito Convenio-Marco entre el Centro Pompidou de París y este Excmo. Ayuntamiento, para la puesta en marcha de una sede de dicho Museo en la ciudad de Málaga, siendo su periodo de ejecución de cinco años desde la fecha de inauguración. La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el mismo día, acordó aprobar el Convenio-Marco, y encomendar la gestión a la

Fundación Picasso, en tanto se produjera la modificación estatutaria de ésta.

Asimismo, con fecha 27 de mayo de 2014 se suscribió Protocolo de Colaboración entre The Federal State Budgetary Institution for Culture "The State Russian Museum" y este Excmo. Ayuntamiento, para la exposición en la ciudad de Málaga de parte de las colecciones del Museo Estatal de Arte Ruso de San Petersburgo, teniendo el Protocolo una duración de diez años desde la llegada de las obras de la primera exposición a Málaga, habiendo sido ratificado por la Junta de Gobierno Local, en sesión de 13 de junio de 2014. En la Estipulación Cuarta del Protocolo se recoge que la gestión de las exposiciones se realizará por el Organismo Autónomo que el Ayuntamiento designe para la gestión de sus espacios museísticos y expositivos.

5
3
Todo lo anterior conlleva que el Presupuesto para 2015 resulta muy diferente al de años anteriores, en estructura e importe, ascendiendo, tanto en ingresos como en gastos, a **9.893.769,92 €**, por lo que aparece nivelado, e implica un aumento sobre el presupuesto del ejercicio 2014, del 475,45%.

1. ESTADO DE INGRESOS

CAP	DENOMINACION	2014	2015	%
3	Tasas y otros ingresos	80.000,00	1.764.000,00	2.105,00
4	Transferencias ctes.	1.475.892,46	7.537.769,92	410,73
5	Ingresos patrimoniales	163.411,50	390.000,00	138,66
7	Transferencias capital	0,00	202.000,00	----
	Total	1.719.303,96	9.893.769,92	475,45

El presupuesto de ingresos asciende, como se expresa en el punto anterior, a **9.893.769,92 €**.

El **capítulo III**, Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos, se prevé con importe de 1.764.000,00€. Hasta ahora sólo se presupuestaban los ingresos por la entrada en el Museo de la Casa Natal, 80.000,00€ en 2014, pero en el año próximo, con los nuevos equipamientos, los ingresos se multiplican notablemente.

Destaca el subconcepto 34402 que recoge los ingresos por venta de entradas, por un importe de **1.722.000,00€**. En la Memoria se detalla el

desglose de ingresos previstos por cada espacio, en función del número estimado de visitas :

<i>Casa Natal</i>	<i>120.000 visitas, 60% de pago, precio medio de 3,00€.....</i>	<i>216.000,00€</i>
<i>Pompidou</i>	<i>250.000 visitas, 60% de pago, precio medio de 6,60€.....</i>	<i>990.000,00€</i>
<i>ME Ruso</i>	<i>150.000 visitas, 60% de pago, precio medio de 5,73€.....</i>	<i>516.000,00€</i>

El precio de entrada a estos dos nuevos espacios expositivos deberá ser fijado a través del correspondiente precio público, previa tramitación y aprobación del mismo, al igual que ocurre ya con la Casa Natal.

Ante el primer año de actividad de los dos nuevos Museos, la Agencia debería, por un criterio de prudencia, en la medida de lo posible, atemperar la ejecución de sus gastos al ritmo de reconocimiento de sus derechos, a fin de cumplir con los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

Por venta de publicaciones, los ingresos previstos ascienden a 10.000,00€, y por Venta de Productos propios, a 32.000,00€, desglosados por cada espacio en la Memoria.

*El importe correspondiente a las Transferencias corrientes procedentes del Ayuntamiento de Málaga asciende a **6.687.769,92€**, coincidente con la cantidad reflejada en el Estado de Gastos del Presupuesto de éste.*

*Como Transferencias Corrientes de Empresas Privadas, se prevén **850.000,00€**, por los siguientes conceptos :*

<i>Socios protectores</i>	
<i>Pompidou</i>	<i>400.000,00</i>
<i>ME Ruso</i>	<i>100.000,00</i>
<i>Total</i>	<i>500.000,00</i>

<i>Patrocinios privados</i>	
<i>Casa Natal</i>	<i>25.000,00</i>
<i>Pompidou</i>	<i>250.000,00</i>
<i>ME Ruso</i>	<i>75.000,00</i>
<i>Total</i>	<i>350.000,00</i>

Según información aportada por la Fundación, a la fecha no hay aún acuerdos firmados, pero hay conversaciones avanzadas con diversas entidades para alcanzar esos niveles de ingreso.

Como Transferencias de capital procedentes del Ayuntamiento se consignan **202.000,00€**, para la financiación de las inversiones del Organismo, también conciliadas con el Estado de Gastos de aquél.

Por otro lado, en el **Capítulo V**, Ingresos Patrimoniales, se presupuestan **390.000,00 €**, según se detalla:

Subconcepto 52000 "Intereses de depósitos en cuentas de bancos y cajas de ahorro", se prevé la cantidad de **1.000,00 €**.

En el Subconcepto 55090 "Otras concesiones administrativas con contraprestaciones periódicas" se presupuesta la cantidad de **90.000,00 €**, correspondiente a los ingresos por concesión de la tienda de la Fundación, y de los nuevos espacios cuando se produzcan, según consta en la Memoria.

En el Subconcepto 59901 "Otros ingresos patrimoniales", se presupuesta la cantidad de **299.000,00 €**, y se recoge el importe estimado por cesión de exposiciones por parte de la Casa Natal, por 250.000,00€, por alquiler de salas de los tres Museos para diversos actos, por 46.000,00€ y por cesión de imágenes, por 3.000,00€.

2. ESTADO DE GASTOS

CAP	DENOMINACION	2014	2015	%
1	Remuneraciones de personal	858.413,18	926.065,25	7,88
2	Compra bienes corrientes y servicios	860.890,78	8.765.704,67	918,21
6	Inversiones reales	0,00	202.000,00	-----
	Total	1.719.303,96	9.893.769,92	475,45

Capítulo I: Gastos de Personal

En el capítulo I para 2015 se han presupuestado gastos por importe de **926.065,25€**, lo que supone un incremento del 7,88% sobre la previsión de 2014.

Las retribuciones para el año 2.015, según consta en la Memoria, serán las mismas que para el año 2.014, con las adaptaciones en cuanto a derechos económicos que se recogen en la legislación sobre la materia para 2015 (pago de una cuarta parte aproximadamente de la paga extraordinaria de Navidad de 2012, de acuerdo con el proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado) y adaptándose determinados conceptos a las nuevas actividades que debe desarrollar el Organismo, sin producirse ningún incremento de la plantilla. También se indica que todos los conceptos retributivos, básicos, complementarios o de cualquier otro tipo, están de acuerdo a lo recogido en el Plan de Ajuste Económico-Financiero 2013-2020, respetando las peculiaridades de la nueva estructura y funciones del Organismo.

Según información adicional aportada por la Fundación, la subida en los gastos del Capítulo obedece principalmente, de un lado, al incremento en las retribuciones del Director, producida en el mes de octubre pasado, así como por la implantación de complementos por mayor jornada a diverso personal, como consecuencia de las nuevas tareas que está asumiendo la entidad.

En el Anexo I de la Memoria del Presupuesto, se detalla para cada puesto las retribuciones y cuotas de Seguridad Social, además de las prestaciones y gastos sociales, cuantificándose en 926.065,25€, coincidente con lo consignado en el Capítulo I del Estado de Gastos, acreditándose la inexistencia de plazas desdotadas.

Por último señalar que, paralelamente al Presupuesto, se ha remitido expediente de propuesta de aprobación de la plantilla de dicho OO.AA. e informado por esta Intervención General con fecha 14 de noviembre, Registro Salida nº 5454/14, Documento nº 691.254/14 del día 17.

Capítulo II: Gastos en Bienes Corrientes y Servicios.

*Para el 2015 se presupuestan gastos en bienes corrientes y servicios por importe de **8.765.704,67 €**, lo que supone un incremento sobre los créditos iniciales del ejercicio del 2014 de un 918,21 %.*

Según consta en la Memoria, tales gastos pueden clasificarse en fijos

y variables, siendo éstos últimos los que se producen como consecuencia del programa de actividades.

Así, los gastos fijos ascienden a 6.412.803,67 €, con el siguiente desglose por espacios :

Casa Natal.....	727.828,39€
Centre Pompidou.....	3.645.687,64€
Museo Estatal Ruso	2.039.287,64€

En cuanto a los gastos variables, ascienden a 2.352.901,00€, desglosados :

Casa Natal.....	305.701,00€
Centre Pompidou.....	507.600,00€
Museo Estatal Ruso	1.539.600,00€

Según se indica en la Memoria, las previsiones para los dos nuevos espacios expositivos se han realizado contemplando su puesta en marcha en el primer trimestre de 2015.

A continuación analizaremos los compromisos adoptados para 2015 por los dos nuevos espacios museísticos.

En cuanto al **Centro Pompidou Málaga**, el art. 8 del Convenio-Marco suscrito contempla los siguientes gastos, comprometidos por este Ayuntamiento:

- Un canon anual de 1.000.000,00€ en concepto de explotación de la marca Centro Pompidou Málaga, en aplicación del Convenio que comprende el préstamo de las obras.

Dicho gasto aparece consignado en la aplicación presupuestaria 02.3339.20800 "Centro Pompidou Málaga. Arrendamiento de otro inmovilizado material", por el citado importe.

- Para la gestión y administración de las obras de arte objeto del préstamo y para la concepción y planificación de la programación cultural y de mediación inherentes al Centro, el Ayuntamiento abonará anualmente una cantidad al Centro Pompidou, cuyo montante se establece en el Anexo 10 del Convenio-Marco, ascendiendo a un total de 1.070.000,00€, y que desglosado es el siguiente :

- *Transporte. Un importe de 500.000,00€, que se ha consignado en la aplicación 02.3339.22300 "Centro Pompidou Málaga. Servicios de transporte".*
- *Seguros. Un importe de 60.000,00€, que se ha consignado en la aplicación 02.3339.22402 "Centro Pompidou Málaga. Otros seguros".*
- *Servicio de apoyo técnico a las exposiciones. Un importe de 510.000,00€, que se ha consignado en la aplicación 02.3339.22706 "Centro Pompidou Málaga. Estudios y trabajos técnicos".*

*En cuanto al **Museo Estatal de Arte Ruso**, se establece en la Estipulación Quinta del Protocolo de Colaboración suscrito, que cada contrato anual de las exposiciones consignará que serán por cuenta del Organismo Autónomo que gestione las exposiciones, los gastos de seguro y transporte de las obras, traslado, alojamiento y dietas de los correos y representantes del Museo Estatal de Arte Ruso, y el abono de un importe no superior a los 400.000,00€, como compensación económica por la cesión de las obras.*

Para hacer frente a dichos compromisos se ha consignado, de una parte, la cantidad de 400.000,00€ en la aplicación presupuestaria 03.3339.20800 "CMRU. Arrendamiento de otro inmovilizado material", por la cesión de obras.

En lo referente a los demás gastos enumerados en dicha Estipulación, serán determinados a través de los contratos que se vayan firmando por cada exposición, habiéndose consignado presupuestariamente las siguientes cantidades para las exposiciones del Museo Ruso, tal y como se recoge en la Memoria :

- *Seguros. La cantidad de 50.000,00€ en la aplicación 03.3339.22402 "CMRU. Otras exposiciones".*
- *Servicios de transportes. La cantidad de 900.000,00€, en la aplicación 03.3339.22300 "CMRU. Servicios de transportes".*
- *Traslado, alojamiento y dietas representantes Museo Ruso. La cantidad de 18.000,00€ en la aplicación 03.3339.22606 "CMRU. Reuniones, conferencias y cursos".*

Capítulo VI : Inversiones Reales.

*Para el año 2015 se prevén Inversiones por un importe total de **202.000,00€**, financiándose mediante las transferencias de capital procedentes del Ayuntamiento de Málaga por el mismo importe.*

En el Plan Anual de Inversiones, obrante en la documentación complementaria, se detalla cuales son las actuaciones a realizar, siendo la de mayor cuantía la denominada "Equipos de seguridad" en el Museo Estatal de Arte Ruso, por importe de 50.000,00€.

Por espacios expositivos, el desglose de las inversiones a realizar en 2015 es el siguiente :

En la Casa Natal, se han previsto 12.000,00€ para fondos bibliográficos.

En el Centro Pompidou Málaga se invertirán 74.000,00€, en equipos de conservación, mobiliario expositivo y de oficina, centralita telefónica y equipos de oficina.

Finalmente, en el espacio Fondos de las Colecciones del Museo Estatal de Arte Ruso de San Petersburgo, se invertirán 116.000,00€, de los que 50.000,00€ se han previsto para los equipamientos de seguridad, 2.000,00€ para un ciclomotor, y el resto para conceptos similares al Pompidou.

Se acompaña Plan Cuatrienal de Inversiones 2015-2018, con previsiones para todos los ejercicios del periodo, financiándose en todos los casos con transferencias municipales.

Según se hace constar en el Informe Económico Financiero para el Presupuesto de 2015 firmado por el Jefe del Servicio de Administración de la Fundación, que se incluye en la documentación complementaria, los créditos que se presupuestan en el presente ejercicio son suficientes para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios.

Igualmente, se acredita en informe del Jefe del Servicio de Administración de la Fundación que se incluye dotación presupuestaria para atender los contratos adjudicados en base al art. 110.2 del Real

Decreto Legislativo 3/2011, que aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y que no existen contratos de carácter plurianual.

3. ESTADO DE LA DEUDA

No existe carga financiera, reseñándose en el Informe económico-financiero, que no se prevén operaciones de crédito.

4. BASES DE EJECUCIÓN

Las Bases de Ejecución para 2015 constan de 13 apartados, a diferencia de los 38 del año anterior, indicándose en la Base 1ª, que para lo no regulado en estas Bases se aplicarán las del Ayuntamiento para el ejercicio 2015. En caso de entrar en conflicto, prevalecerá asimismo lo dispuesto en las Bases del Ayuntamiento.

Por otro lado, se ha emitido con fecha 31 de octubre de 2014 informe por el Director de la Fundación, en el que se indica que las Bases propuestas no colisionan con los presentes Estatutos, en cuanto a las competencias de sus Órganos de Gobierno.

Además, se indica en dicho informe que a la fecha del escrito se está realizando la adaptación de los Estatutos de la Fundación a lo dispuesto en el art. 85 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, tal y como exige la Disposición Transitoria Tercera de la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local y a las nuevas competencias que se le encomiendan.

Como novedad destaca la creación de una nueva clasificación orgánica :

- 01.Casa Natal*
- 02.Centro Pompidou Málaga*
- 03.Colecciones del Museo Estatal Arte Ruso San Petersburgo*

Se mantienen los mismos niveles de vinculación jurídica que en el ejercicio anterior.

5.- ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y REGLA DE GASTO

Conforme a la documentación aportada, acorde con los criterios que para su cumplimentación fueron dados y, se entiende, revisada por el Servicio de Presupuestos, en relación al objetivo de estabilidad presupuestaria y Regla de Gasto, el resultado es:

Capacidad/necesidad de financiación.....	212.149,14€
Gasto computable.....	13.410.181,25€

No obstante, en cuanto al cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y Regla de Gasto establecido en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, esta Intervención se remite al informe que sobre dicho aspecto se emita respecto del Presupuesto General.

Málaga, a 18 de noviembre de 2014
EL INTERVENTOR GENERAL



SR. PRESIDENTE DE LA FUNDACIÓN PABLO RUIZ PICASSO